



**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** 1792/2023  
**Expediente** 515/2020

**Cve. Crédito** 4417301064  
**R.F.C.**

052104



**NOMBRE:** GARCIA LUGO EDGAR CANDELARIO  
**DOMICILIO:** JOSE ANGEL ZUÑIGA S/N  
**COLONIA:** INDEPENDENCIA, **LOCALIDAD:** CASTAÑOS, **C.P.:** 25870  
**MUNICIPIO:** CASTAÑOS, COAHUILA

**Oficio** ALEF-MONCLOVA/0915/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de CASTAÑOS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 58 minutos, del día 5 del mes de Abril del año de 2024, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 22/02/2024, toda vez que el contribuyente GARCIA LUGO EDGAR CANDELARIO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GARCIA LUGO EDGAR CANDELARIO en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de CASTAÑOS, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas y Cero minutos del día Catorce del mes de Marzo del año Dos mil Veinticuatro el que suscribe C. FUENTES BRIONES CECILIA MARGARITA notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4354/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracción VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417301064 de fecha 22 de Febrero de 2024 emitido por DIRECCION ESTATAL DE REGISTRO CIVIL, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio que contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle JOSE ANGEL ZUÑIGA S/N colonia INDEPENDENCIA con código postal C.P. 25870 del municipio de CASTAÑOS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Constituida en la calle mencionada no me fue posible localizar el domicilio del contribuyente; En presencia de los testigos de asistencia C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas # 502 Zona Centro Frontera Coahuila C.P. 25600 y C. Arlene Domínguez Rodríguez quien se identifica con credencial para votar Numero 0325058793453 y tiene su domicilio en Av. Las Granjas # 1604 colonia Jardines de la Salle Monclova, Coahuila C. P. 25720, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en la calle mencionada pero no me fue posible localizar el domicilio debido a la falta de información como # de domicilio y entre calles vecinos comentan no conocer a la persona; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome El (LA) C. Uriel Medrano Contreras quien ocupa el inmueble ubicado en José Ángel Zúñiga #320 colonia Independencia y manifiesta vivir en el mismo desde Hace más de 10 años cuyas características son Casa habitación de un piso color café ventanas de aluminio puerta de madera, Y se identifica con Credencial para votar # 0089432749231. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conoce al contribuyente. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome El (LA) C. Andrea Espinoza Garza quien ocupa el inmueble ubicado en José Ángel Zúñiga # 586 colonia Independencia. Y manifiesta vivir en el mismo desde Hace más de 6 años cuyas características son Casa habitación tipo interés social color rosa con blanco puerta blanca ventanas de aluminio. Y se identifica con Credencial para votar # 0096342745197. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conozco al contribuyente; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GARCIA LUGO EDGAR CANDELARIO en el domicilio fiscal JOSE ANGEL ZUÑIGA S/N C.P. 25870, COLONIA: INDEPENDENCIACALLE LOCALIDAD: CASTAÑOS, MUNICIPIO: CASTAÑOS, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Once horas con Veinte minutos del día 14 del mes de Marzo del año de Dos mil Veinticuatro, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 14/03/2024, levantada por el C. FUENTES BRIONES CECILIA MARGARITA y 15/03/2024, levantada por el C. SANCHEZ FLORES ALEJANDRA VIRIDIANA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 22/02/2024, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GARCIA LUGO EDGAR CANDELARIO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual

y retirese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



**Firma Electrónica**

J+3onp8dol7RXRoyeoqYcNSYvlwHCpx2m5hCEERdliwQs4yc1+xOBKCCwbt/LCZ2loG2+T6YU+E1zNTH8JnxVy8MIVdQl+XDalwk0S30i  
wy/VXwfms0Wlzg4TZ+nFRoeOGAxcDTMJ3WKySjnoUzCX+ZAcnmpm7kSlls0z1H04XxWU+LYEV0vHacKm+FnrONfzAlluoR6lV1xghU+M  
t+qpXjtdgGeunUVzJL755qJtZ0mR2puU1KpgyxwV/jmjl5hVDs41bpDxS2DQLhpBEfKGxxmx2DHCtYqQPS+UMnVnXfNzSHaCNE015QW0R  
cWw14ztt/WY25/Ss2F1zIz7kKdA==

**Cadena Original**

|4417301064|2|0|Apr 5 2024 1:58PM|ALEF-MONCLOVA/0915/2|17|GARCIA LUGO EDGAR CANDELARIO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 5 DE ABRIL DE 2024  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 09/01/2023 al 09/01/2027

